

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 049-2016

05 FEB. 2016

Ingeniero
Jonathan Álvarez
Director de Servicios Públicos
Doctora
Cecilia Naranjo
Directora Ejecutiva del COMSECA
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 2 de febrero de 2016, visto el informe verbal dado en la presente sesión de Concejo respecto de los mecanismos adoptados por la Dirección de Servicios Públicos y COMSECA, con relación a las actividades de control que desarrollarán durante la Fiesta de la Fruta y de las Flores; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando los criterios e inquietudes presentados por los señores concejales, los que han sido absueltos; **RESOLVIÓ** dar por conocido el informe verbal dado en la presente sesión de Concejo respecto de los mecanismos adoptados por la Dirección de Servicios Públicos y COMSECA, con relación a las actividades de control que desarrollarán durante la Fiesta de la Fruta y de las Flores.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo

RC

Sonia Cepeda
2016-02-05